

Ciudad de México, a 4 de abril de 2017
INAI/N-055/17

INADEM DEBE ENTREGAR VERSIÓN PÚBLICA DE FORMATOS DE SOLICITUD DE APOYO A PERSONAS FÍSICAS BENEFICIADAS CON FONDO DEL EMPRENDEDOR

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó al Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) entregar la versión pública de los formatos de solicitud de apoyo que les fueron aprobados a 20 personas físicas beneficiadas con el Fondo Nacional del Emprendedor.

“Se garantiza el acceso a la información del interés de la particular transparentando la entrega de los recursos públicos destinados a los beneficios de apoyo otorgados por parte del Fondo Nacional del Emprendedor, poniendo de esta manera en un crisol la protestad de la autoridad respecto a la valoración de los proyectos favoreciendo la rendición de cuentas”, expresó el comisionado ponente, Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Un particular solicitó al INADEM copia en versión electrónica de los proyectos aprobados a 20 personas físicas beneficiadas con el Programa de créditos empresariales en el estado de Tabasco durante 2015.

En respuesta, la Dirección General de Programas para MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas) aclaró que no apoyó proyectos dentro del programa de créditos empresariales por no ser de su competencia; y entregó un listado con el nombre del beneficiario, número de folio del apoyo y nombre del proyecto beneficiado con el fondo Nacional de Emprendedor.

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso un recurso de revisión en el que argumentó que el INADEM le negó la información solicitada. El sujeto obligado rechazó que haya negado la respuesta, sino que únicamente hizo la precisión de haber apoyado con recursos del Fondo Nacional del Emprendedor y no con programas de créditos empresariales.

Tras analizar el recurso, la ponencia del comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov determinó que aunque el sujeto obligado ciñó su criterio de búsqueda a la literalidad de lo solicitado, entregó la información relativa al padrón de beneficiarios que recibieron apoyos del Fondo Nacional del Emprendedor durante 2015.

“De acuerdo con el presupuesto de egresos de la Federación 2015 por concepto de transferencias, asignación, subsidios y otras ayudas, (el Fondo Nacional del Emprendedor) recibió un monto de 9 mil millones de pesos que debe dirigir a acciones que trasciendan en la política nacional de fomento económico, de apoyo a emprendedores de micro, pequeñas y medianas empresas a efecto de consolidar el surgimiento, fortalecimiento y competitividad de éstas en los sectores estratégicos del país”, destacó el comisionado.

Pero el INADEM no cumplió en sus extremos con la pretensión del particular, que era obtener las copias en versiones electrónicas de los proyectos que les fueron aprobados a las personas físicas beneficiadas con los apoyos del Fondo Nacional del Emprendedor, señaló la ponencia.

“Al haber requerido copia en versión electrónica de los proyectos que les fueron aprobados a determinadas personas físicas sin importar el beneficio que hayan obtenido, ya sean créditos o apoyos y no haberse dado acceso a los mismos, se puede colegir que lo entregado no corresponde a lo solicitado, pues más allá de una lista o relación de beneficiarios, el solicitante pidió el acceso a los proyectos entregados para o contra-entrega de los apoyos referidos”, señala el proyecto de resolución.

En ese sentido, el Pleno del INAI revocó la respuesta del INADEM y le instruyó entregar la versión pública de los formatos de solicitud de apoyo que fueron aprobados a las personas físicas como beneficiarios del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015.

-o0o-

Comisionada ponente: Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Sujeto obligado: Instituto Nacional del Emprendedor

Folios: 1021100000217, 1021100000317, 1021100001717, 1021100000617, 1021100000717, 1021100000817, 1021100000917, 1021100001117, 1021100001217, 1021100001317, 1021100001417, 1021100001817, 1021100001917, 10211100002117, 1021100002217, 1021100002317, 1021100002417, 1021100000517, 1021100001517, 1021100002017.

Expediente: RRA 0432/17 y sus acumulados